

como el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los prefabricados y productos afines de yesos y escayolas, y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.-Acreditar al «Laboratorio de Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima» para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a yesos y escayolas para la construcción así como para los prefabricados y productos afines.

Segundo.-Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de octubre de 1986.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**30982** RESOLUCION de 30 de octubre de 1986, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se acredita al «Laboratorio Geocisa, Ensayos y Control de Calidad», para la realización de ensayos reglamentarios relativos a los tubos de acero inoxidable soldados longitudinalmente.

Vista la documentación presentada por don José Barceló Gasset en nombre y representación del «Laboratorio Geocisa, Ensayos y Control de Calidad», con domicilio social en la calle Los Llanos de Jerez, 10 y 12, polígono industrial de Coslada (Madrid);

Vistos el Real Decreto 2584/1981, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre), por el que se aprueba el Reglamento General de las Actuaciones del Ministerio de Industria y Energía en el campo de la Normalización y Homologación y el Real Decreto 2605/1985, de 20 de noviembre, por el que se declaran de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los tubos de acero inoxidable soldados longitudinalmente y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos reglamentarios, designados anteriormente, y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.-Acreditar al «Laboratorio Geocisa, Ensayos y Control de Calidad», para la realización de los ensayos reglamentarios relativos a tubos de acero inoxidable soldados longitudinalmente.

Segundo.-Esta acreditación se extenderá por un período de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de octubre de 1986.-La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

**30983** RESOLUCION de 3 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un monitor de vigilancia intensiva de pacientes, marca «Hellige», modelo Servomed SMS-181, fabricado por «Hellige GmbH», en la República Federal Alemana.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por Carlos Schatzmann, con domicilio social en calle Tomás Redondo, número 1, de Madrid, para la homologación de un monitor de vigilancia intensiva de pacientes, fabricado por «Hellige GmbH», en su instalación industrial ubicada en Freiburg (República Federal Alemana);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de Madrid, mediante dictamen técnico, con clave 830971, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H-03/01, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1231/1983, de 20 de abril, y la Orden de 31 de mayo de 1983,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMO-0132, con fecha de caducidad del día 3 de noviembre de 1988, disponiéndose así-

mismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de noviembre de 1987; definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Funciones paramétricas.

Segunda. Descripción: Número de canales.

Tercera. Descripción: Protección contra bisturíes eléctricos.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca: «Hellige». Modelo: Servomed SMS-181.

Primera: ECG y frecuencia cardíaca (FC).

Segunda: 1 (uno).

Tercera: Si.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.

**30984** RESOLUCION de 3 de noviembre de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan tres monitores de vigilancia intensiva de pacientes, marca «Datascop», modelos 2000, 2001 y 2002, fabricados por «Datascop Corporation» en EE.UU.

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Eurotrónica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Don Ramón de la Cruz, número 90, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de tres monitores de vigilancia intensiva de pacientes, fabricado por «Datascop Corporation» en su instalación industrial ubicada en Paramus New Jersey (USA).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central de Electrotecnia de Madrid, mediante dictamen técnico con clave 840335, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-EU.DA-IA-1 (AE), han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1231/1983, de 20 de abril, y la Orden de 31 de mayo de 1983.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GMO-0124, con fecha de caducidad del día 3 de noviembre de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de noviembre de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Funciones paramétricas.

Segunda. Descripción: Número de canales.

Tercera. Descripción: Protección contra bisturíes eléctricos.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Datascop», modelo 2000.

Primera: ECG, Presión sanguínea invasiva (PI), Temperatura (T), Frecuencia cardíaca (FC) y Pulso periférico (plet).

Segunda: 3 (Tres).

Tercera: Si.

Marca «Datascop», modelo 2001.

Primera: ECG, Presión sanguínea invasiva (PI), Temperatura (T), Frecuencia cardíaca (FC) y Pulso periférico (plet).

Segunda: 3 (Tres).

Tercera: Si.

Marca «Datascop», modelo 2002.

Primera: ECG, Presión sanguínea invasiva (PI), pulso periférico (plet), temperatura (T) y frecuencia cardíaca (FC).

Segunda: 2 (Dos).

Tercera: Si.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de noviembre de 1986.-El Director general, Julio González Sabat.